

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A.**

PROGRAMA: PROYECTOS INTEGRALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-038-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRES ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 25 DE MAYO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.21. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Capítulo I INFORMACIÓN GENERAL de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-AASB-O-038-2022**, que mediante este documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 19 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO BZC SAN ANDRÉS	BELZCON S.A.S.	NIT. 901.252.860-7
		B&C QUALITY CONCRETE S.A.S.	NIT. 901.028.557-0
		INGELAS S.A.S.	NIT. 891.200.711-1
2	CONSORCIO REDES ISLA	COMPañÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT. 830.054.826-1
		B&C QUALITY CONCRETE S.A.S.	NIT. 901.028.557-0
		ELESCO S.A.S.	NIT. 900.104.178-4
3	CONSORCIO CMIJ-TIDB	. CMI J INGENIEROS LTDA	NIT. 830.054.419-5
		TUCAR S.A.S.	NIT. 901.248.407-8
		DUVANA S.A.S.	NIT. 900.751.909-6
		INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS S.A.S. - INC S.A.S.	NIT. 860.001.985- 4
		BARKELL SERVICIOS S.A.S.	NIT. 901.215.229-1

2. SOLICITUD RETIRO DE PROPUESTA PROPONENTE No. 2 CONSORCIO REDES ISLA.

<p>Buenas tardes,</p> <p>Debido a la imposibilidad de consecución de póliza retiramos nuestra propuesta del proceso en curso.</p> <p>Igualmente es de apuntar que nuestra solicitud no fue respondida por FINDETER.</p> <p>Agradecemos anular el envío efectuado de nuestra propuesta</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Consortio Redes Islas</p>

RESPUESTA:

En atención a la solicitud, nos permitimos comunicar que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.37 RETIRO DE PROPUESTA, del Capítulo I INFORMACIÓN GENERAL de los Términos de Referencia, establece:

“1.37. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes que entreguen su oferta antes de la fecha de cierre del proceso podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la entidad antes de la fecha y hora de cierre. La oferta le será devuelta al proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la oferta o su apoderado.

Si la propuesta es retirada después del cierre del proceso de selección, la entidad puede siniestrar la garantía de seriedad de la oferta.”

En consecuencia, esta solicitud -para que sea atendida formalmente, debía ser presentada con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre y recibo de ofertas dispuesta en la Adenda No. 2, del proceso de selección. Al respecto, la solicitud fue presentada tal como se puede observar a continuación, un (1) día posterior a esta diligencia:

De: Jurídico y Técnico <licitaciones@ingenierosconstructores.com>

Enviado: viernes, 20 de mayo de 2022 6:38 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD - CONVOCATORIA No. PAF-AA5B-O-038-2022

Conforme con lo anterior, no resulta procedente la devolución de su propuesta.

Ahora bien, aduce, por otra parte, que la Entidad no atendió la observación presentada extemporánea a los Términos de Referencia. Sobre el particular es preciso aclarar que, según lo informado por la Dirección de Tecnología de Findeter, no fueron recibidos correos electrónicos el día 18 de mayo de 2022 en el buzón de la convocatoria o a los diferentes buzones de la Entidad, con este remitente licitaciones@ingenierosconstructores.com, de ahí que, no se haya conocido su observación, la cual en todo caso, de haberse atendido se hubiese resuelto indicando que a la fecha no se ha conocido por parte del sector asegurador circunstancia que limite la expedición de la garantía de seriedad de la oferta en formato particular, aun conociendo la naturaleza de uno de sus extremos, en calidad de Beneficiario y/o Asegurado.

3. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

Atendida la observación presentada, a continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 106, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

CONSOLIDADO PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO BZC SAN ANDRÉS	RECHAZADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO REDES ISLA	RECHAZADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO CMIJ-TIDB	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO BZC SAN ANDRÉS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO REDES ISLA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO CMIJ-TIDB	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe **ÚNICAMENTE** a través del correo grupo-icat@findeter.gov.co **DESDE EL DÍA 26 HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2022**, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRÉS
FIDUAGRARIA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-038-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRÉS ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

PROPONENTE No 1. CONSORCIO BZC SAN ANDRÉS

Representante

DARLINSON LAMBIS RAMOS

CC No. 1.123.625.210

Conformado por:

Integrante No. 1. BELZCON S.A.S

NIT. 901.252.860-7

Representante Legal

WILLY PATRICK BELZNER SALAZAR

CC No. 79.249.755

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. B&C QUIALITY CONCRETE S.A.S

NIT. 901.028.557-0

Representante Legal

DARLINSON LAMBIS RAMOS

CC No. 1.123.625.210

Porcentaje de Participación: 5 %

Integrante No. 3. INGELAS S.A.S

NIT. 891.200.711-1

Representante Legal

SILVIO SALAZAR HERRERA

CC No. 17.139.120

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Porcentaje de Participación: 45 %

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-038-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO BZC SAN ANDRÉS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y, en consecuencia, su propuesta se encuentra **RECHAZADA**. El proponente incurre en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.34.2 del numeral 1.34 "CAUSALES DE RECHAZO", de los Términos de Referencia; "**1.34.2. Cuando el proponente persona natural, persona jurídica o uno de sus socios, accionistas o miembro de junta, o representante de un proponente o de un integrante de un proponente plural o apoderado/representante de una persona natural, ya sea en forma individual o como socio, accionista, miembro de junta o representante de una persona jurídica o natural, presente más de una oferta**". (Subrayado fuera del texto original)

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-038-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRES ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

PROPONENTE No 2. CONSORCIO REDES ISLA

Representante

DARLINSON LAMBIS RAMOS

CC No. 1.123.625.210

Conformado por:

Integrante No. 1. COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S

NIT. 830.054.826-1

Representante Legal

ELKIN JAIR AZURERO ORJUELA

CC No. 79.661.027

Porcentaje de Participación: 65 %

Integrante No. 2. B&C QUIALITY CONCRETE S.A.S

NIT. 901.028.557-0

Representante Legal

DARLINSON LAMBIS RAMOS

CC No. 1.123.625.210

Porcentaje de Participación: 5 %

Integrante No. 3. ELESCO S.A.S

NIT. 900.104.178-4

Representante Legal

ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

CC No. 78.032.181
Porcentaje de Participación: 30 %

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-038-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO REDES ISLA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y, en consecuencia, su propuesta se encuentra **RECHAZADA**. El proponente incurre en la causal contemplada en el Sub-numeral 1.34.18 del numeral 1.34 "CAUSALES DE RECHAZO", de los Términos de Referencia; "1.34.18. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta".

Adicionalmente, se identifica que el integrante No. 2 **B&C QUALITY CONCRETE S.A.S**, identificado con NIT. 901.028.557-0, conforma a su vez el proponente No. 1 "**CONSORCIO BZC SAN ANDRÉS**", quien también se encuentra presentando propuesta para la presente convocatoria, incurriendo así en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.34.18 del numeral 1.34 "CAUSALES DE RECHAZO", de los Términos de Referencia; "**1.34.2. Cuando el proponente persona natural, persona jurídica o uno de sus socios, accionistas o miembro de junta, o representante de un proponente o de un integrante de un proponente plural o apoderado/representante de una persona natural, ya sea en forma individual o como socio, accionista, miembro de junta o representante de una persona jurídica o natural, presente más de una oferta**". (Subrayado fuera del texto original)

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-038-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRES ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

PROPONENTE No 3. CONSORCIO CMIJ-TIDB

Representante

MAYURIS KELLY ARROYO

CC No. 1.123.620.425

Conformado por:

Integrante No. 1. C M I J INGENIEROS LTDA

NIT. 830.054.419-5

Representante Legal

HUMBERTO MESA PULIDO

CC No. 79.149.257

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. TUCAR S.A.S

NIT. 901.248.407-8

Representante Legal Suplente

PAULA ANDREA CHICA REYES

CC No. 1.030.699.289

Porcentaje de Participación: 25 %

Integrante No. 3. DUVANA S.A.S

NIT. 900.751.909-6

Representante Legal

EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

CC No. 80.217.108
Porcentaje de Participación: 10 %

Integrante No. 4. INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS S.A.S - INC S.A.S

NIT. 860.001.985 – 4
Representante Legal

JUAN CARLOS BETANCOURT GARCIA

CC No. 74.369.648
Porcentaje de Participación: 10 %

Integrante No. 5. BARKELL SERVICIOS S.A.S

NIT. 901.215.229-1
Representante Legal

MAYURIS KELLY ARROYO

CC No. 1.123.620.425
Porcentaje de Participación: 5 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	05 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de mayo de 2022, suscrita por MAYURIS KELLY ARROYO , identificado con cédula de ciudadanía No.1.123.620.425, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 19 de mayo de 2022	3.3	Integrante 1 08 folios Integrante 2 07 folios Integrante 3 06 folios Integrante 4 10 folios	CUMPLE	Integrante 1 - CMIJ INGENIEROS LTDA Fecha de expedición: 27 de abril de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.

		<p>Integrante 5 04 folios</p>	<p>Domicilio: Bogotá D.C Término de constitución: Escritura Pública del 27 de enero de 1999, inscrito el 11 de febrero de 1999. Término de duración: Hasta el 27 de enero de 2031. Revisor Fiscal: Luz Mila Buitrago Reina, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.634.511 y TP No. 82876T.</p> <p>Integrante 2 - TUCAR S.A.S</p> <p>Fecha de expedición: 25 de abril de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: La Representante Legal Suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: La Representante Legal Suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de constitución: Documento privado del 21 de enero de 2019, inscrito el 25 de enero de 2019. Término de duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Lady Johanna Ávila Castaño, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.037.898 y TP No. 260044-T.</p> <p>Integrante 3 - DUVANA S.A.S</p> <p>Fecha de expedición: 04 de mayo de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C</p>
--	--	--	---

			<p>Término de constitución: Documento privado del 07 de julio de 2014, inscrita el 22 de julio de 2014.</p> <p>Término de duración: Indefinido.</p> <p>Revisor Fiscal: Yisel viviana Pico González, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.774.247 y TP No. 128.397T.</p> <p>Integrante 4 - INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS S.A.S – INC S.A.S</p> <p>Fecha de expedición: 11 de mayo de 2022.</p> <p>Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.</p> <p>Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de constitución: Escritura Pública del 04 de enero de 1963, inscrita el 07 de enero de 1963.</p> <p>Término de duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: Alba susana Peñaloza Leal, identificada con cédula de ciudadanía 1.094.248.013 y TP No. 189762-T.</p> <p>Integrante 5 - BARKELL SERVICIOS S.A.S</p> <p>Fecha de expedición: 04 de mayo de 2022.</p> <p>Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.</p> <p>Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p>Domicilio: San Andrés (Isla)</p>
--	--	--	---

				<p>Término de constitución: Documento privado del 03 de septiembre de 2018, registrado el 19 de septiembre de 2018.</p> <p>Término de duración: Indefinido.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p>
Documento de constitución de Proponente plural	3.3.3	03 folios	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa a los Representante del proponente, así como a los Representantes Suplentes.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Será la del plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.2	<p>Integrante 1 01 folio</p> <p>Integrante 2 01 folio</p> <p>Integrante 3 01 folio</p> <p>Integrante 4 01 folio</p> <p>Integrante 5 01 folio</p>	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2	<p>Integrante 1 02 folios</p> <p>Integrante 2 02 folios</p> <p>Integrante 3 02 folios</p> <p>Integrante 4</p>	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 18 de mayo de 2022. No se encuentran reportados como responsables.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		02 folios Integrante 5 02 folio		
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2	Integrante 1 02 folios Integrante 2 02 folios Integrante 3 02 folios Integrante 4 02 folios Integrante 5 02 folio	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 18 de mayo de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2	Integrante 1 02 folios Integrante 2 02 folios Integrante 3 02 folios Integrante 4 02 folios Integrante 5 02 folio	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 18 de mayo de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2	Integrante 1 02 folios Integrante 2 02 folios Integrante 3 02 folios Integrante 4 02 folios Integrante 5 02 folio	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 18 de mayo de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 22.741.875.608) 10% (\$2.274.187.560,80)</p>	<p>7.1 Capitulo VII</p>	<p>46 al 48</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Aseguradora: EQUIDAD DE SEGUROS Formato: Seguro Cumplimiento Particular Póliza No: AA229450 Tomador: CONSORCIO CMIJ-TIDB Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – AGUA SAN ANDRES Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR Valor asegurado: \$ 2.274.187.560,80 Vigencia de los amparos: Desde el 19/05/2022 hasta el 19/09/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de fecha 18 de mayo de 2022, a través de la plataforma de pagos de la compañía aseguradora, en el cual se evidencia el número de póliza.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar aportando anexo a la Garantía de Seriedad de la Oferta, a través del cual se incluyan los literales del a) al d) de los cuatro (4) eventos de cobertura de que trata el Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, así:</p>

				<p><i>"1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p><i>(...)"</i></p>
<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">3.4 Formato 2</p>	<p>Integrante 1 04 folios Integrante 2 04 folios Integrante 3 04 folios Integrante 4 04 folios Integrante 5 01 folio</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 - C M I J INGENIEROS LTDA</p> <p>Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 19 de mayo de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal LUZ MILA BUITRAGO REINA.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la JCC.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Integrante 2 - TUCAR S.A.S</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 19 de mayo de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal LADY JOHANNA ÁVILA CASTAÑO.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 3 - DUVANA S.A.S</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 19 de mayo de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal YISEL VIVIANA PICO GONZÁLEZ.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 4 - INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS S.A.S - INC S.A.S</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 19 de mayo de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal ALBA SUSANA PEÑALOZA LEAL.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la JCC.</p>
--	--	--	--

				Integrante 5 - BARKELL SERVICIOS S.A.S Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 19 de mayo de 2022, suscrito por su Representante Legal MAYURIS KELLY ARROYO .
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	3.4.6	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	3.4.7	04 folios	CUMPLE	Se abona la oferta, por; HUMBERTO MESA PULIDO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.149.257, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-10838. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	3.1	Integrante 1 21 folios Integrante 2 65 folios Integrante 3 138 folios Integrante 4 97 folios Integrante 5 44 folios	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (03/05/2022). Se consulta RUES (25/05/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (11/05/2022). Se consulta RUES (25/05/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones Integrante 3. Presenta RUP (18/05/2022). Se consulta RUES (25/05/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones Integrante 4. Presenta RUP (11/05/2022). Se consulta RUES (25/05/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				Integrante 5. Presenta RUP (09/05/2022). Se consulta RUES (25/05/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (24/05/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-038-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CMIJ-TIDB, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA PAF-AASB-O-038-2022

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en los Términos de Referencia (TDR), Numerales 3.7 al 3.11 Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL** respectivamente, la Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER, comunica a los proponentes que se relacionan a continuación, cuál es su calificación del presente informe y así mismo solicita las siguientes aclaraciones y documentos de requisitos habilitantes que el Comité Evaluador ha considerado como subsanables así:

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO BZC SAN ANDRES

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los Términos de Referencia, numerales 3.10 al 3.10.2, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

- Los integrantes **BELZCON SAS, B&S QUALITY CONCRETE SAS E INGELAS SAS**, no aportaron el certificado a los estados financieros y deben subsanar, como lo señalan los términos de referencia en su numeral 3.10.2.A respecto a la Capacidad de organización (CO):

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2021 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

*I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2021 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. **Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.***

- De otra parte, el integrante **INGELAS SAS** no aportó el certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador **RICARDO FORERO LEAL** de la Junta Central de Contadores, tal como lo señalan los términos de referencia. El certificado aportado es de fecha 30 de noviembre de 2021, debe subsanar dicho documento.

De acuerdo con el numeral 3.10.2.A respecto a la Capacidad de organización (CO) los TDR señalan:

*“.....II. Copia de la tarjeta profesional y **certificado de antecedentes disciplinarios vigentes** de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”*

- Es de aclarar que el integrante B&S QUALITY CONCRETE presenta errores aritméticos en el formato 5C y tal como lo señala dicho formato en la Nota No. 7: *“Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente”*. En consecuencia, se procedió a realizar el ajuste respectivo del valor del contrato No. 1 arrojando un saldo de \$249.132.602,70 y no como el reportado en el formato de \$446.948.855,33

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO REDES ISLA

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.7 al 3.11, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

En el transcurso de la evaluación se evidencian los siguientes puntos:

1. De acuerdo con el numeral 3.7 respecto a la Capacidad financiera los TDR señalan:

“Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en el Documento 4 Matriz – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9”

Y a su vez el numeral 3.9.1 especifica:

“3.9.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

*La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, del último año fiscal, es decir, **con corte a 31 de diciembre de 2021.**”*

El integrante ELESKO SAS hizo entrega de un RUP donde la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el mismo documento aún se encuentra en proceso de adquirir firmeza. por lo tanto, no fue posible registrar su información financiera y en consecuencia tampoco se pudo calcular la capacidad financiera de la figura asociativa.

Para subsanar el integrante ELESKO SAS debe entregar su registro único de proponentes donde se especifique que su información financiera a 31 de diciembre de 2021 ya se encuentra vigente y en firme.

2. De acuerdo con el numeral 3.8 respecto al capital de trabajo los TDR señalan:

“Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar: $CT = AC - PC \geq CTd$ ”

Teniendo en cuenta que el integrante ELESKO SAS hizo entrega de un RUP donde la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el mismo documento aún se encuentra en proceso de adquirir firmeza no fue posible registrar su información financiera y en consecuencia tampoco se pudo calcular el capital de trabajo de la figura asociativa.

Para subsanar el integrante ELESKO SAS debe entregar su registro único de proponentes donde se especifique que su información financiera a 31 de diciembre de 2021 ya se encuentra vigente y en firme.

3. De acuerdo con el numeral 3.9 respecto a capacidad organizacional los TDR señalan:

“Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales”

Teniendo en cuenta que el integrante ELESKO SAS hizo entrega de un RUP donde la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el mismo documento aún se encuentra en proceso de adquirir firmeza no fue posible registrar su información financiera y en consecuencia tampoco se pudieron calcular los indicadores ROE y ROA de la figura asociativa.

Para subsanar el integrante ELESKO SAS debe entregar su registro único de proponentes donde se especifique que su información financiera a 31 de diciembre de 2021 ya se encuentra vigente y en firme.

4. Los formatos 5A correspondientes a la experiencia del proponente precisan de los siguientes alcances:

COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS: El formato 5A no viene debidamente firmado por contador y/o revisor fiscal.

Para subsanar, debe presentar su formato 5A debidamente firmado por representante legal y, revisor fiscal o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.

B&S QUALITY CONCRETES SAS: El formato 5A no viene debidamente firmado por contador y/o revisor fiscal.

Para subsanar, debe presentar su formato 5A debidamente firmado por representante legal y, revisor fiscal o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.

Observación: Adicional a lo anterior de acuerdo con los TDR en el numeral 3.10.2.b: *“Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación de los términos de referencia del proceso de contratación.”*

Por lo tanto, no se tuvieron en cuenta los contratos 1 y 3 que no cumplen con el segmento 72 solicitado dejando una experiencia total de \$348.659.000.

ELESCO SAS:

Observación: el formato presentado por el proponente tiene diferencias en el número de salarios mínimos registrados en RUP para los contratos 19, 21, 22, 24 y 25. Dicha información se contrasta contra RUP y se realiza el ajuste en el cálculo final de la experiencia dejando un total de \$75.076.380.400.

5. Los formatos 5B correspondientes a la capacidad técnica del proponente precisan de los siguientes alcances:

COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS: El formato 5B no viene debidamente firmado por contador y/o revisor fiscal.

Para subsanar, debe presentar su formato 5B debidamente firmado por representante legal y, revisor fiscal o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.

B&S QUALITY CONCRETES SAS: El formato 5B no viene debidamente firmado por contador y/o revisor fiscal.

Para subsanar, debe presentar su formato 5B debidamente firmado por representante legal y, revisor fiscal o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.

6. De acuerdo con el numeral 3.10.2.C respecto a capacidad financiera los TDR señalan:

“El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

Índice de liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

CAPACIDAD FINANCIERA		
Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP, con corte a 31 de diciembre de 2021”

Teniendo en cuenta que el integrante ELESCO SAS hizo entrega de un RUP donde la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el mismo documento aún se encuentra en proceso de adquirir firmeza no fue posible registrar su información financiera y en consecuencia tampoco se pudo calcular el indicador de liquidez de la figura asociativa.

Para subsanar el integrante ELESCO SAS debe entregar su registro único de proponentes donde se especifique que su información financiera a 31 de diciembre de 2021 ya se encuentra vigente y en firme.

7. Los formatos 5C correspondientes a los contratos en ejecución del proponente precisan de los siguientes alcances:

COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS: El formato 5C presentado no registra las fechas de inicio o reinicio de los contratos registrados por lo tanto fue imposible verificar la información del saldo de contratos en ejecución de este integrante.

Para subsanar debe ingresar las fechas correspondientes a inicio o reinicio en su totalidad y entregar el formato 5C nuevamente.

B&S QUALITY CONCRETES SAS: El formato 5C arroja saldo negativo y presenta inconsistencia en el registro de la fecha de inicio o reinicio al no coincidir con el plazo (un inicio el 7 de febrero de 2020 con un plazo de 18 meses da como fecha de terminación el 31 de julio de 2021 por lo que ya no sería un contrato en ejecución).

Para subsanar debe aclarar dicho registro y entregar el formato 5C nuevamente.

ELESCO SAS: El formato 5C arroja saldo negativo en el contrato no. 1 presentando inconsistencia en el registro de la fecha de inicio o reinicio al no coincidir con el plazo (un inicio el 9 de marzo de 2021 con un plazo de 12 meses da como fecha de terminación el 9 de marzo de 2022 por lo que ya no sería un contrato en ejecución).

Para subsanar debe aclarar dicho registro y entregar el formato 5C nuevamente.

Observaciones: se realizan las correcciones aritméticas pertinentes de acuerdo con los términos de referencia para los contratos 4, 5, 13 y 14 lo que deja los saldos de dichos contratos en \$8.890.040, \$1.600.867, \$580.989.139 y \$84.429.846 respectivamente.

8. De acuerdo con el numeral 3.10.2.A respecto a la Capacidad de organización (CO) los TDR señalan:

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2021 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

*I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con **corte 31 de diciembre del año 2021** debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. **Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.***

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

Los integrantes COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS y B&S QUALITY CONCRETES SAS no hicieron entrega del certificado de sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar, deben entregar el certificado de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2021, tal cual se señala en los TDR.

El integrante ELESCO SAS no hizo entrega de sus estados de resultados con corte a 31 de diciembre de 2021 tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar debe entregar su estado de resultados a 31 de diciembre de 2020, certificado de los estados financieros, copias de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de quienes los suscriban de acuerdo con lo señalado en los TDR.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO CMIJ - TIDB

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.7 al 3.11, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

En el transcurso de la evaluación se evidencian los siguientes puntos:

1. De acuerdo con el numeral 3.7 respecto a la Capacidad financiera los TDR señalan:

“Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en el Documento 4 Matriz – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9”

Y a su vez el numeral 3.9.1 especifica:

“3.9.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, del último año fiscal, es decir, con corte a 31 de diciembre de 2021.”

El integrante INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS S.A.S hizo entrega de un RUP donde la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el mismo documento aún se encuentra en proceso de adquirir firmeza. por lo tanto, no fue posible registrar su información financiera y en consecuencia tampoco se pudo calcular la capacidad financiera de la figura asociativa.

Para subsanar el integrante INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS S.A.S debe entregar su registro único de proponentes donde se especifique que su información financiera a 31 de diciembre de 2021 ya se encuentra vigente y en firme.

2. De acuerdo con el numeral 3.8 respecto al capital de trabajo los TDR señalan:

“Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar: $CT = AC - PC \geq CTd$ ”

Teniendo en cuenta que el integrante INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS S.A.S hizo entrega de un RUP donde la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el mismo documento aún se encuentra en proceso de adquirir firmeza no fue posible registrar su información financiera y en consecuencia tampoco se pudo calcular el capital de trabajo de la figura asociativa.

Para subsanar el integrante INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS S.A.S debe entregar su registro único de proponentes donde se especifique que su información financiera a 31 de diciembre de 2021 ya se encuentra vigente y en firme.

3. De acuerdo con el numeral 3.9 respecto a capacidad organizacional los TDR señalan:

“Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales”

Teniendo en cuenta que el integrante INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS S.A.S hizo entrega de un RUP donde la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el mismo documento aún se encuentra en proceso de adquirir firmeza no fue posible registrar su información financiera y en consecuencia tampoco se pudieron calcular los indicadores ROE y ROA de la figura asociativa.

Para subsanar el integrante INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS S.A.S debe entregar su registro único de proponentes donde se especifique que su información financiera a 31 de diciembre de 2021 ya se encuentra vigente y en firme.

4. Los formatos 5A correspondientes a la experiencia del proponente precisan de los siguientes alcances:

INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS S.A.S: El formato 5A registra seis contratos (72,76,77,78,79 y 80) que de acuerdo con el RUP aún se encuentran en proceso de adquirir firmeza por lo tanto no se toman en cuenta para el cálculo total de la experiencia de este integrante.

Para subsanar, debe presentar su formato 5A debidamente firmado por representante legal y, revisor fiscal o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso sin incluir dichos contratos o presentar su RUP donde se especifique que dichos contratos ya se encuentran vigentes y en firme.

5. De acuerdo con el numeral 3.10.2.C respecto a capacidad financiera los TDR señalan:

“El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

Índice de liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

CAPACIDAD FINANCIERA		
Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP, con corte a 31 de diciembre de 2021”

Teniendo en cuenta que el integrante INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS S.A.S hizo entrega de un RUP donde la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el mismo documento aún se encuentra en proceso de adquirir firmeza no fue posible registrar su información financiera y en consecuencia tampoco se pudo calcular el indicador de liquidez de la figura asociativa.

Para subsanar el integrante INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS S.A.S debe entregar su registro único de proponentes donde se especifique que su información financiera a 31 de diciembre de 2021 ya se encuentra vigente y en firme.

6. Los formatos 5C correspondientes a los contratos en ejecución del proponente precisan de los siguientes alcances:

C M I J INGENIEROS LTDA: El formato 5C presentado presenta dos contratos con saldo negativo (3 y 5).

contrato 3: un inicio el 19 de octubre de 2021 con un plazo de 6 meses da como fecha de terminación el 19 de abril de 2022 por lo que ya no sería un contrato en ejecución.

contrato 5: un inicio el 18 de junio de 2021 con un plazo de 3 meses da como fecha de terminación el 18 de septiembre de 2021 por lo que ya no sería un contrato en ejecución.

Para subsanar debe aclarar dichos registros y entregar el formato 5C nuevamente.

Observaciones: se realizan las correcciones aritméticas pertinentes de acuerdo con los términos de referencia estableciendo como única fecha de cierre el 19 de mayo de 2022.

DUVANA SAS:

Observaciones: se realizan las correcciones aritméticas pertinentes al contrato 2 de acuerdo con los términos de referencia estableciendo un valor de saldo diario de \$12.143.434.

7. De acuerdo con el numeral 3.10.2.A respecto a la Capacidad de organización (CO) los TDR señalan:

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2021 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con **corte 31 de diciembre del año 2021** debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. **Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.**

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

Los integrantes C M I J INGENIEROS LTDA, INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS S.A.S y BARKELL SERVICIOS SAS no hicieron entrega del certificado de sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar, deben entregar el certificado de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2021, tal cual se señala en los TDR.

Los integrantes TUCAR SAS y DUVANA SAS no hicieron entrega de sus estados de resultados con corte a 31 de diciembre de 2021 tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar deben entregar su estado de resultados a 31 de diciembre de 2020, certificado de los estados financieros, copias de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de quienes los suscriban de acuerdo con lo señalado en los TDR.

PAF-AASB-O-038-2022

Módulo	PO	N	Anticipo
1	22.741.875.608,00	21,5	-

SMMLV 2022
\$ 1.000.000,00

Capital de Trabajo Demandado
6.822.562.682,40

% Requerido de Capital de Trabajo Demandado
30,00%

PAF-AASB-O-038-2022

EXPERIENCIA		
Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

SMMLV 2022

CAPACIDAD TÉCNICA		
Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

CAPACIDAD FINANCIERA		
Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL

PAF-AASB-O-038-2022
CAPACIDAD RESIDUAL

OFERTA	PROPONENTE	Porcentaje de Participación para este Proceso	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)	Anticipo	PLAZO (MDS)	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN
		(%)				En Pesos Colombianos	En Pesos Colombianos	Formula: Si el plazo es menor a 12 meses (POE - Anticipo), si el plazo es mayor a 12 meses [(POE - Anticipo)/Plazo]*12	En Pesos	Puntaje	Puntaje	Puntaje	En Pesos
1	CONSORCIO BZC SAN ANDRES	100.00%	1	22.741.875.608,00	-	22	12.693.139.874,23						NO HABIL
1.1	BELZON SAS	50.00%	-					120,00	40,00	40,00	\$ 4.932.745.991,73		
1.2	BBS QUALITY CONCRETE SAS	45.00%	-					60,00	20,00	40,00	\$ 249.132.602,70		
1.3	INGELAS SAS	5.00%	-					120,00	20,00	40,00	\$ 6.371.508.570,63		
2	CONSORCIO REDES ISLA	100.00%	1	22.741.875.608,00	-	22	12.693.139.874,23						NO HABIL
2.1	COMPANIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	65.00%	-							40,00			
2.2	BBS QUALITY CONCRETES S.A.S.	5.00%	-							40,00			
2.3	ELESCO S.A.S.	30.00%	-					120,00	20,00				
3	CONSORCIO CMU - TDB	100.00%	1	22.741.875.608,00	-	22	12.693.139.874,23						NO HABIL
3.1	CM I INGENIEROS LTDA	50.00%	-					80,00	30,00	40,00			
3.2	TUCAR S.A.S.	25.00%	-					120,00	30,00	35,00	\$ 1.238.668.069,61		
3.3	DUVANA S.A.S.	10.00%	-					120,00	20,00	40,00	\$ 6.495.190.101,61		
3.4	INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS S.A.S.	10.00%	-							20,00	\$ 3.484.384.636,16		
3.5	BARRELL SERVICIOS S.A.S.	5.00%	-					80,00	0,00	40,00			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-038-2022
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRES ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".
Fecha de diligenciamiento:	24/05/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO CMIJ - TIDB</u>
Representante Legal:	MAYURIS KELLY ARROYO C.C: 1.123.620.425

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CMIJ INGENIEROS LTDA	830.054.419-5	50,00%	SI
2	TUCAR S.A.S	901248407-8	25,00%	SI
3	DUVANA S.A.S	900.751.909-6	10,00%	NO
4	INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS S.A.S	860.001.985-4	10,00%	SI
5	BARKELL SERVICIOS S.A.S	901 215 229-1	5,00%	NO

I. OBRAS DE ACUEDUCTOS:

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION, EN OBRAS DE ACUEDUCTO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **uno (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo a **DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS** de intervención o instalación de: redes de acueducto.

II. ESTUDIOS Y DISEÑOS:

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- PROYECTOS DE CONSULTORÍA Y/O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA: PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS A ACUEDUCTOS

III. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo a DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	S/N	SI	SI
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	S/N	18440,29	NO
		1-01-8500-088-2002	5123,74	
		PAF-ATF-O-165-2015	357,76	
		TOTAL	23921.79	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	22.741.875.608,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	17.056.406.706,00	Pesos
		17.056,41	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	27.290.250.729,60	Pesos
		27.290,25	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	34.112.813.412,00	Pesos
		34.112,81	SMMLV

Contrato 1: No S/N

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ÁREAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE TAFI VIEJO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	16/09/2014		I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.359.220.484,42			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	18440,29			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	18440,29		II. (120% del valor del PE)	<u>18440,29</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>TUCAR S.A.S</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICADO DE CULMINACIÓN DE LOS TRABAJOS debidamente suscrito, documento emitido por la EMPRESA AGRICOLA FINAR S.A. - CAMPO ALABAMA TUCUMAN como entidad contratante en la que acredita: Objeto del contrato, contratista VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A (TUCAR S.A.S), fecha de terminación, valor final total 93.926.250 Pesos Argentinos (Construcción red abastecimiento agua potable \$ 48.006.645 Pesos Argentinos y Construcción red de alcantarillado de aguas residuales \$ 45.919.605 Pesos Argentinos). Adicionalmente se valida la instalación de tubería para acueducto por mas de 12.550 m.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato relacionado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "ALCANTARILLADO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:

"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."

Por lo anterior solo se acreditaría el valor correspondiente a la Construcción red abastecimiento agua potable \$ 48.006.645 Pesos Argentinos (El cual corresponde a \$ 11.359.220.484,42).

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (III) de la experiencia específica, en un total de 18440,29 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No 1-01-8500-088-2002

Objeto: **RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL ÁREA DE COBERTURA DE LA EMPRESA**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	12/03/2004		I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.445.732.747,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6831,66			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5123,74		II. (120% del valor del PE)	<u>5123,74</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INCSAS LIMITADA - INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS Y ASOCIADOS 50%</u> <u>CMIJ INGENIEROS DISTRIBUIDORES ASOCIADOS LTDA 25%</u> LUZ FABIOLA TRIVIÑO PINZÓN 25%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita, documento emitido por la empresa ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BODGOTÁ como entidad contratante en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL SIGLO XXI con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y suministro e instalación de redes de acueducto.

* DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL SIGLO XXI debidamente suscrita.

- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL debidamente suscrita.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (III) de la experiencia específica, en un total de 5123,74 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INCSAS LIMITADA - INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS Y ASOCIADOS 50% y por CMIJ INGENIEROS DISTRIBUIDORES ASOCIADOS LTDA 25% en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No PAF-ATF-O-165-2015

Objeto: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "DIAGNÓSTICO Y HABILITACIÓN LINEA DE CONEXIÓN DE 27" DE LA PTAP ESCALERETE AL SECTOR DE CORDOBA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA".**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/11/2016		I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 913.551.253,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1325,03			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	357,76		II. (120% del valor del PE)	<u>357,76</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	27,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	OINCO SAS 30% DUVANA S.A.S 27% GUTENBERG JOSÉ GONZÁLEZ PÉREZ 13% CONSTRUSOCIAL S.A.S 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita, documento emitido por la empresa FIDUCIARIA BODGOTÁ / FINDETER como entidad contratante en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO ESCALARETE DG con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y suministro e instalación de redes de acueducto. - ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (III) de la experiencia específica, en un total de 357,76 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DUVANA S.A.S 27% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con una de las reglas de acreditación de la experiencia, la cual solicita lo siguiente:</p> <p>(III). Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>Razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			